



Municipalidad Provincial
de Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 1493-2007-AL/RUV-MPB

BARRANCA, DICIEMBRE 31 DEL 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO; El Memorandum Nº 0317-2007-AL/RUV-MPB, del Despacho de Alcaldía, relacionado a la encargatura en el Cargo de Sub. Gerente de Transporte y Seguridad Vial.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el mejor servicio público, la identificación e imagen institucional y una correcta, eficaz y eficiente administración con probidad transparencia de acuerdo a los intereses de la comunidad de la provincia, es primordial oficializar la encargatura del cargo sub gerencial, hecho que permitirá afianzar las metas, objetivos previstos en ésta gestión municipal,

Que, la Ley Marco del Empleo Público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas,

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0035-2007-AL/RUV-MPB, de fecha 10 de Enero del 2007, se Encarga en vías de regularización, el cargo de Sub. Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Sr. **JOSÉ FRANCISCO ANTÓN ZAPATA**.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 0059-2007-AL/CPB, de fecha 26 de Mayo del 2007, se Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituido la Sub. Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

Que, el objetivo de este Gobierno Municipal, es brindar un servicio eficaz y eficiente a los ciudadanos de esta Provincia, por lo que el titular de la entidad mediante documento del visto, dispone encargar el cargo de la Sub. Gerencia de Transporte y Seguridad Vial;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 0035-2007-AL/RUV-MPB, de fecha 10 de Enero del 2007, mediante el cual se Encarga el cargo de Sub. Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Sr. **JOSÉ FRANCISCO ANTÓN ZAPATA**.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, el cargo de Sub. Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Sr. **JOSÉ FRANCISCO ANTON ZAPATA**, a partir del 02 de Enero del 2008.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Gerencia de Administración establezca los mecanismos para la suscripción del contrato del locador de servicios bajo la modalidad de Servicios No Personales

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE